



COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
NUEVO LEÓN

# ESTADÍSTICAS

**SOBRE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS A PROPÓSITO DEL  
DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

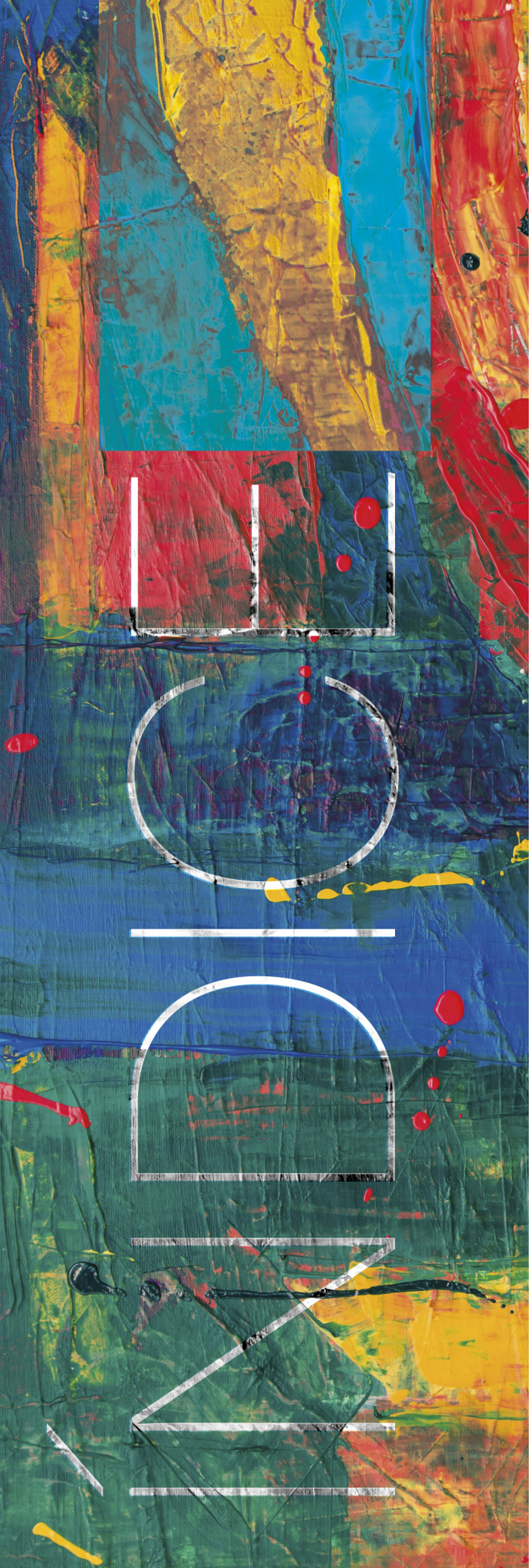
## Boletín especial

Actualización octubre de 2024









**Estadísticas sobre los servicios de  
protección de la Comisión Estatal de  
Derechos Humanos en el marco del  
Mecanismo de Monitoreo de la Convención  
sobre los Derechos de las  
Personas con Discapacidad**

Boletín especial

---

Presentación	6
Principales hallazgos	7
Servicios institucionales de protección	8
Solicitudes de intervención	8
Personas agraviadas	10
Atenciones diversas	11
Expedientes de queja	11
Mensaje final y llamado	14



## Presentación

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 47/3. El objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda de 2020, en Nuevo León habitan 220,206 personas con discapacidad y la cantidad se eleva a 806,079 cuando se contemplan también a las personas que viven con alguna limitación en la actividad cotidiana o una condición mental. Eso representa al 13.9% de la población total en la entidad. Se trata de miles de personas que diariamente enfrentan barreras derivadas del entorno y las actitudes, que limitan o impiden el ejercicio de sus derechos humanos y con ello, su participación e inclusión en la sociedad.

En este sentido, resulta imprescindible para la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León asegurar que los servicios institucionales estén disponibles y sean accesibles para las personas con discapacidad. Por un lado, para que conozcan sus derechos humanos y, por otro, para que puedan recibir orientación jurídica o interponer una queja en el caso de que sus derechos sean vulnerados por una autoridad pública estatal o municipal en la entidad. Por lo anterior y con el objetivo de implementar estrategias institucionales para promover, proteger y supervisar los derechos de las personas con discapacidad en la entidad, este Organismo Público Autónomo cuenta con el Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El presente Boletín Especial se pone a la disposición del público en general con la finalidad de dar a conocer las estadísticas sobre los servicios de protección de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a las personas con discapacidad en Nuevo León. La información que se presenta corresponde al periodo comprendido entre enero a octubre del año 2024. Se espera que sea un insumo de interés para las personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones civiles y los colectivos en la materia, así como las autoridades públicas de Nuevo León.

## Principales hallazgos

**1. Al mes de octubre de 2024 se registraron en la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, 194 solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad, lo que representa un aumento de 165% respecto del año 2020.** Las solicitudes de intervención abarcan atenciones diversas y expedientes de queja que investiga la Comisión Estatal, así como expedientes que se remiten a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otros Organismos Públicos de Derechos Humanos, en virtud de sus competencias.

**2. Durante el año en curso se han atendido a 212 personas con discapacidad que fueron registradas como agraviadas en las solicitudes de intervención.** En cuanto al tipo de discapacidad que presentan, el 30% refiere discapacidad física, 27% intelectual, 17% visual, 11% psicosocial, 8% auditiva, 5% múltiple y del 2% restante no se tiene registro.

**3. En el 2024, el 59% de las solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad fueron registradas como expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos en los que se señalan como responsables a autoridades de carácter estatal y municipal en Nuevo León.** De las 194 solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad, 114 son expedientes de queja.

**4. De enero a octubre de 2024 se han registrado 114 expedientes de queja por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad, cometidas por autoridades estatales y municipales. Representa un aumento de 375% respecto del año 2020.**

**5. Al cierre del mes de octubre de 2024 se encuentran en trámite en la Comisión Estatal, 152 expedientes de queja en la materia.** Las violaciones a los derechos humanos señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad, son: obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad; obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño o el adolescente; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable; obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación; y obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño o el adolescente.

## Servicios institucionales de protección

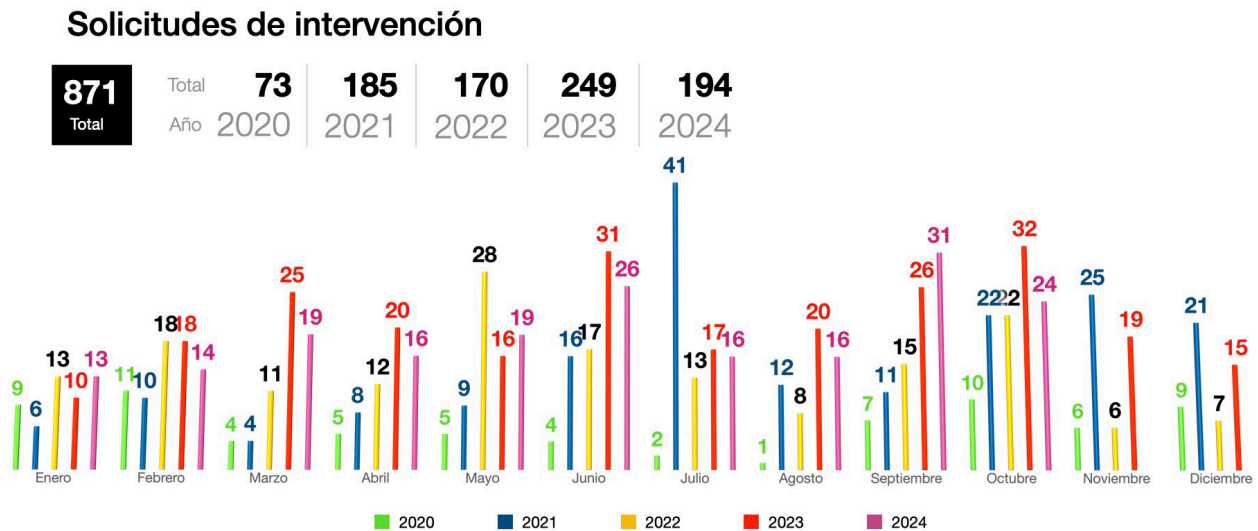
En consonancia con los artículos 3 y 6 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, este Organismo Público Autónomo tiene, entre otras, la atribución de recibir quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos imputadas a autoridades y personas del servicio público de carácter municipal y estatal, con excepción de los del Poder Judicial. El artículo 33 del mismo instrumento refiere que cuando no corresponda a la competencia de la Comisión Estatal, se deberá proporcionar orientación a la persona usuaria a fin de que acuda a la autoridad o persona del servicio público a quien corresponde conocer o resolver el asunto.

En este sentido, los servicios institucionales de protección que se refieren en el presente boletín especial, consisten en la atención proporcionada a las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan a través de la prestación de servicios de orientación, gestión, acompañamiento y asesoría jurídica especializada de manera personal, telefónica y electrónica, en torno a diversas problemáticas o situaciones que conlleven a la vulneración de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Lo anterior, a fin de que la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas brinde el servicio de orientación, remita a una de las Visitadurías Generales de la Comisión Estatal o bien, realice la canalización a las instancias correspondientes.

## Solicitudes de intervención

En el periodo que se informa se registran 194 solicitudes de intervención en el eje de protección que involucran a personas con discapacidad. En comparación con la cantidad de solicitudes registradas al cierre del 2023, se observa una disminución de 22%. En contraste, se identifica un aumento de 165% al respecto del indicador en el 2020.

**Figura 1.** Solicitudes de intervención por mes y año de 2020 a octubre de 2024.

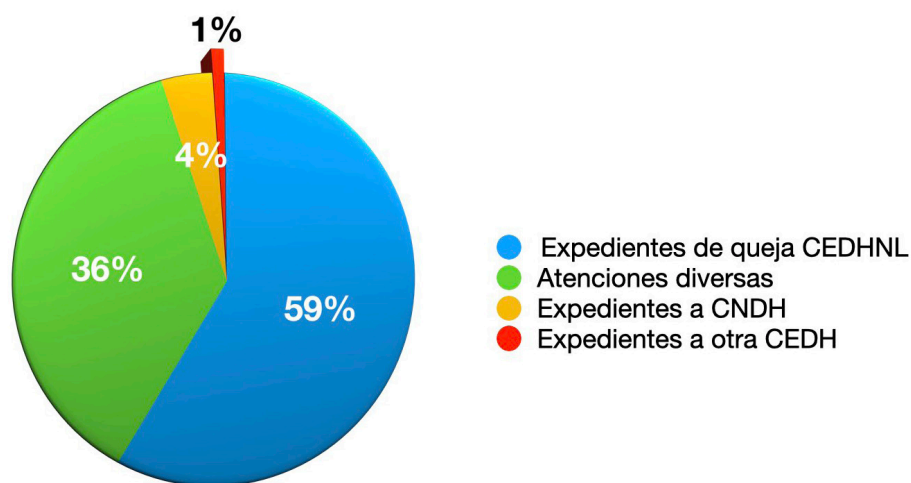




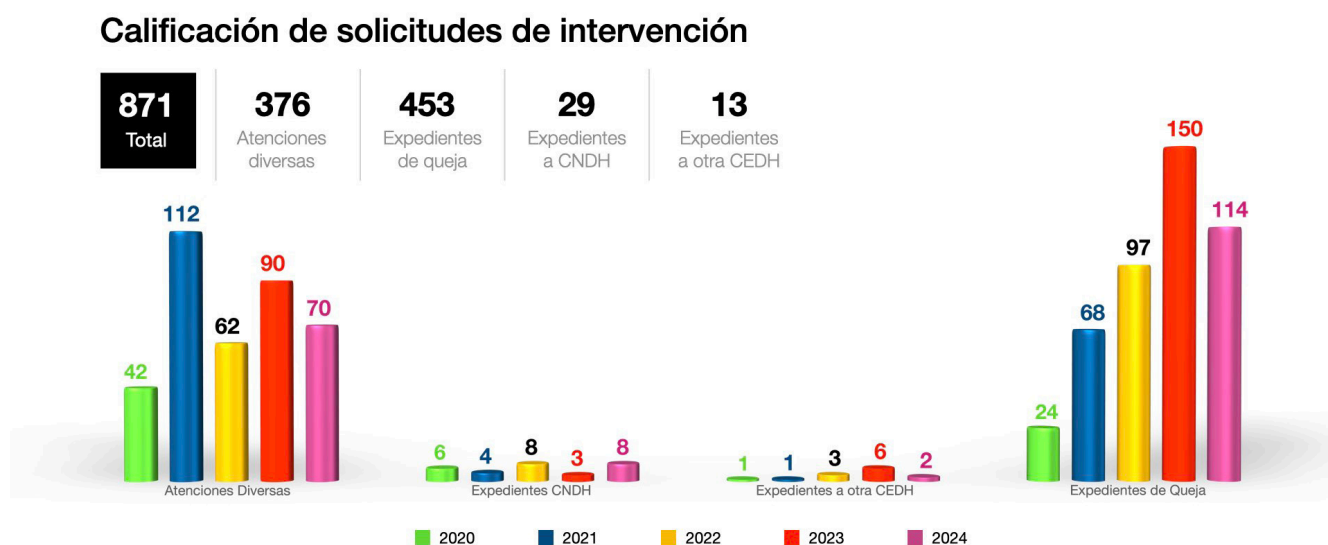
Las solicitudes de intervención involucran atenciones diversas y expedientes de queja por presuntas violaciones a derechos humanos que investiga la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, así como expedientes que se remiten por tratarse de la competencia, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos u otro Organismo Público de Derechos Humanos.

En el 2024, el 59% de las solicitudes de intervención suponen expedientes de queja registrados en la Comisión Estatal. Es decir, de todas las solicitudes en el año que han involucrado a personas con discapacidad, más de la mitad son por quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos que señalan como responsables a autoridades estatales y municipales en Nuevo León.

**Figura 2.** Calificación de solicitudes de intervención en el 2024.



**Figura 3.** Calificación de solicitudes de intervención de 2020 a 2024.

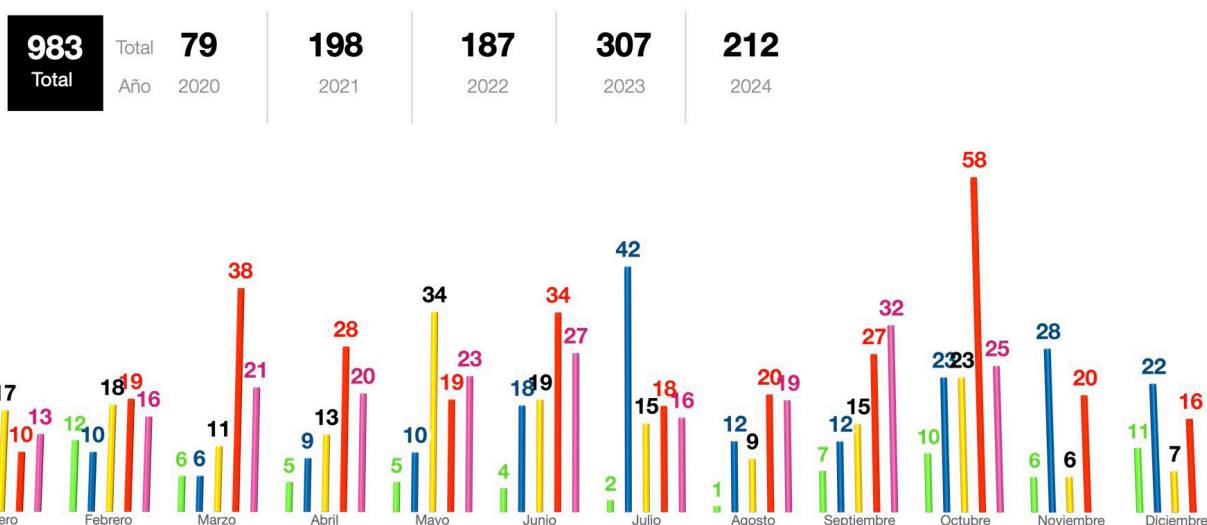


## Personas agraviadas

De enero a octubre de 2024 se identifican a 212 personas en las solicitudes de intervención que involucran a personas con discapacidad. En comparación con la cantidad de personas agraviadas registradas al cierre del 2023, se observa una disminución de 30%. En contraste, se identifica un aumento de 168% respecto del indicador en el 2020.

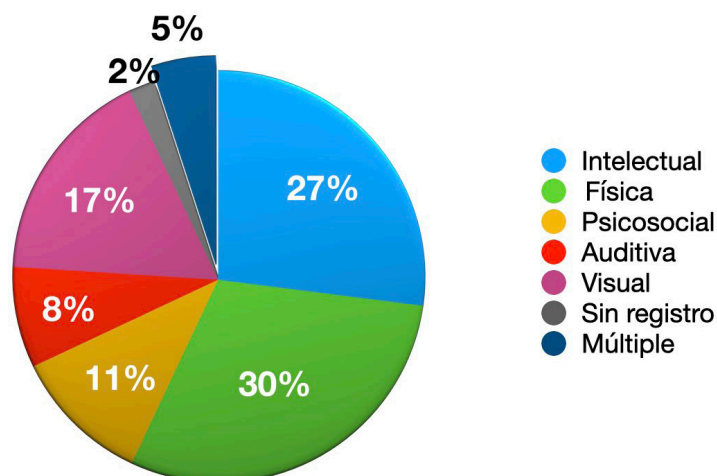
**Figura 4.** Personas agraviadas en solicitudes de intervención por mes y año de 2020 a 2024.

### Personas agraviadas en solicitudes de intervención



Se identifica que durante el 2024, el tipo de discapacidad con mayor incidencia en las solicitudes de intervención es la discapacidad física, abarcando el 30%.

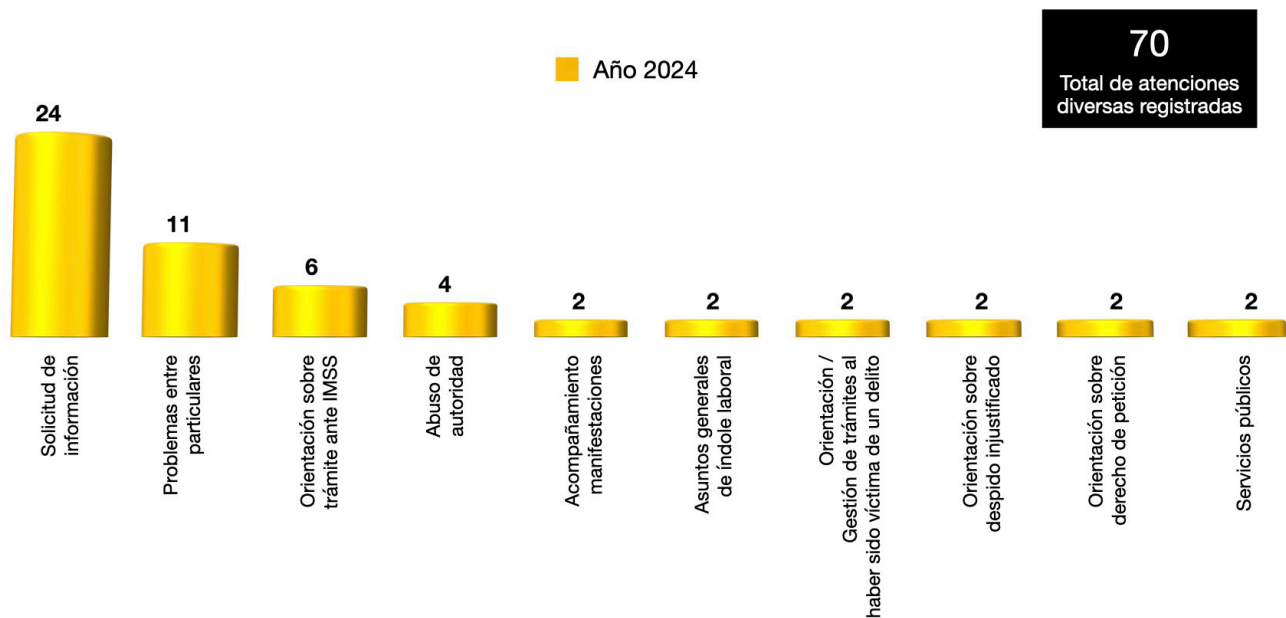
**Figura 5.** Tipo de discapacidad de personas agraviadas en solicitudes de intervención en el 2024.



## Atenciones diversas

Habiendo referido que las solicitudes de intervención incluyen, entre otros servicios, las atenciones diversas, se refiere que durante el 2024 se registran 70 servicios con esta clasificación. Los cinco asuntos más recurrentes en estas atenciones abarcan solicitudes de información, problemáticas entre particulares, orientaciones sobre trámites ante el IMSS, incidentes que involucran abuso de autoridad y ocasiones de acompañamiento a manifestaciones públicas.

**Figura 6.** Principales asuntos en las atenciones diversas en el 2024.

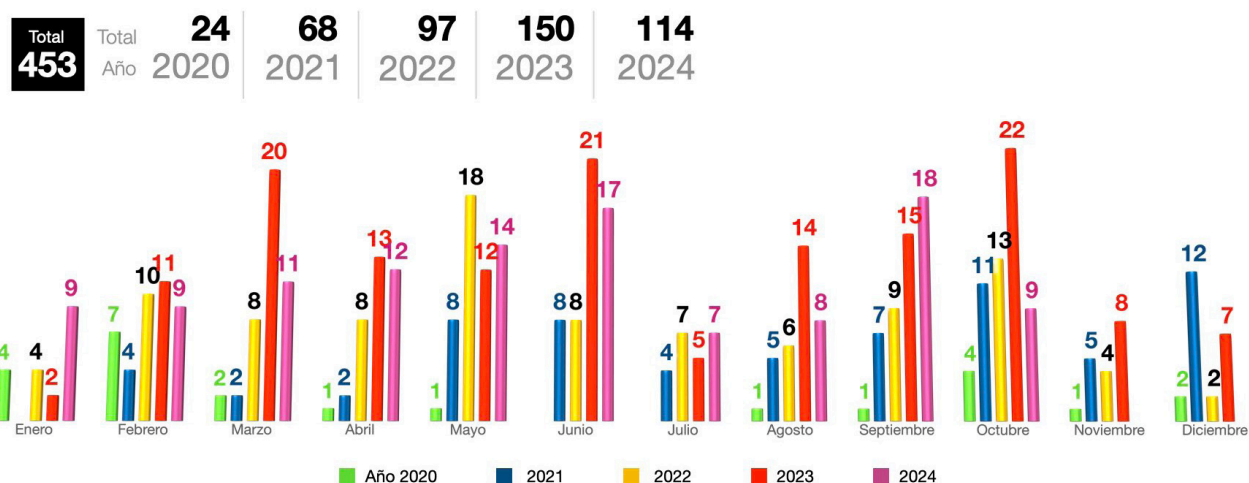


## Expedientes de queja

Se registran 114 expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad en el periodo de enero a octubre de 2024. En comparación con la cantidad de expedientes de queja registrados al cierre de 2023, se observa una disminución de 24%. En contraste, se identifica un aumento de 375% respecto del indicador en el 2020.

**Figura 7.** Expedientes de queja por mes y año de 2020 a 2024.

**Expedientes de queja registrados por año período 2020-2024**



En el periodo que se informa, las violaciones a los derechos humanos señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad, son: obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad; obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño o el adolescente; obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable; obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación; y obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño o el adolescente.

**Figura 8.** Principales violaciones a derechos humanos en el 2024.

Violaciones a los derechos humanos	Cantidad
Obstaculización, restricción, injerencia arbitraria o negativa de los derechos de las personas con discapacidad.	38
Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña, el niño o el adolescente.	26
Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad aplicable.	23
Obstaculización, restricción o negativa al derecho a la educación.	18
Obstaculización o negativa para la protección de la integridad física o psicológica de la niña, el niño o el adolescente.	17

Las autoridades señaladas con mayor frecuencia en los expedientes de queja que involucran a personas con discapacidad son la Secretaría de Educación del Estado, Secretaría de Seguridad del Estado, Fiscalía General de Justicia del Estado, Municipio de Monterrey; Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Figura 9.** Expedientes de queja de las autoridades señaladas con mayor frecuencia en el 2024.

Autoridad	Tipo de autoridad	Cantidad
Secretaría de Educación del Estado	Estatal	36
Secretaría de Seguridad del Estado	Estatal	18

Fiscalía General de Justicia del Estado	Organismo Autónomo	12
Municipio de Monterrey	Municipal	10
Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado	Organismo Público Descentralizado	7
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Organismo Público Descentralizado	4

El año 2023 concluyó con 143 expedientes de queja en trámite en esta materia. Ahora bien, en el periodo de enero a octubre de 2024 se registraron 114 expedientes. Por otro lado, se concluyeron 105. Con ello, al cierre del mes de octubre se encuentran en trámite 152 expedientes en trámite en la Comisión Estatal.

**Figura 10.** Distribución de los expedientes de queja en trámite por Visitaduría General.

<b>Distribución de los expedientes de queja en trámite</b>	
<b>Visitaduría General</b>	<b>Cantidad</b>
Primera	98
Segunda	17
Tercera	37

**Figura 11.** Expedientes de queja concluidos en el 2024 por motivo.

<b>Sí violación a derechos humanos</b>	
<b>Motivo de conclusión</b>	<b>Cantidad de expedientes concluidos</b>
Solucionado durante el trámite	36
Recomendación	18
Conciliación	3
<b>No violación a derechos humanos</b>	
<b>Motivo de conclusión</b>	<b>Cantidad de expedientes concluidos</b>
Falta de elementos suficientes	18
Orientación jurídica	14
Desistimiento	8
Falta de interés	6
Inadmisibles por improcedente	2
<b>Total</b>	<b>105</b>

En el periodo que se informa se concluyeron 18 expedientes de queja por medio de la Recomendación 9VG/2024 <sup>1</sup>, dirigida al Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León por violaciones graves a los derechos humanos por no garantizarse el derecho humano a una movilidad integral, al no satisfacerse las necesidades de desplazamiento de la población del Estado de Nuevo León.

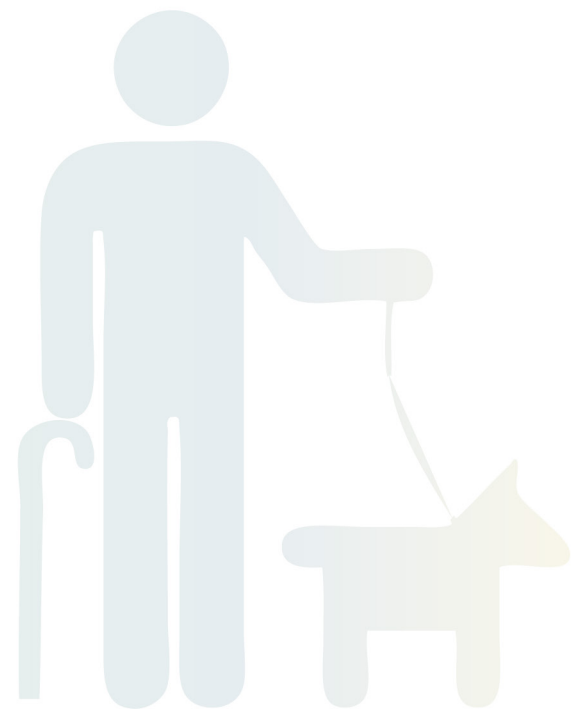
<sup>1</sup> <https://www.cedhnl.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2024/RECOM-009VG-2024.pdf>

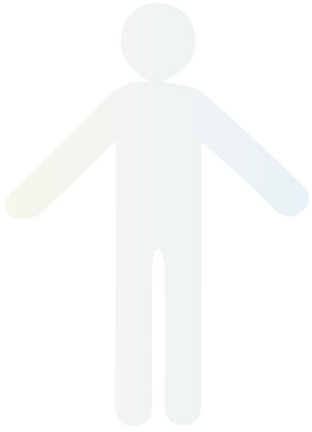
## Mensaje final y llamado

En el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León reafirma su compromiso por los derechos de las personas con discapacidad, reconoce los esfuerzos que se han realizado en la materia y observa con preocupación que este sector de la población continúa enfrentándose constantemente a barreras que impiden o limitan su participación en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

Ante esta situación, esta Comisión Estatal realiza un atento y respetuoso llamado al Gobierno del Estado de Nuevo León, a los Organismos Públicos Autónomos y a los 51 municipios en la entidad, a reforzar las políticas públicas y los marcos regulatorios para el cumplimiento de sus obligaciones de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, de prevenir, investigar, y reparar las violaciones a los derechos humanos de este grupo de atención prioritaria, contemplando el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por este organismo ante la acreditación de violaciones a los derechos humanos en las que se les señala como responsables.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León somete este boletín especial a disposición de las autoridades públicas, los medios de comunicación, las personas con discapacidad y el público en general, esperando que sea un insumo de referencia para la documentación del estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad en la entidad. Desde esta Comisión Estatal se externa el mayor interés de colaboración para construir en conjunto una sociedad más justa e incluyente.













Oficina Central:  
**Cuahtémoc 335N**  
Centro, Monterrey, NL  
**8183.45.8645**

Oficina Pabellón Ciudadano:  
**Washington 2000**  
Col. Obrera, Monterrey, NL

Espacio Gonzalitos:  
**José Eleuterio González** (Gonzalitos)  
**No 1900** Col. Urdiales,  
Monterrey, NL

Módulo Apodaca:  
Parque Industrial Milimex  
**Av. Miguel Alemán 120**  
Apodaca, NL

Oficina Regional Zona Sur:  
**Juárez 517**  
Centro, Linares, NL  
82.111.00.372



[www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx)

¡Síguenos!      @cedhnl

**Contra el abuso de autoridad  
defendemos tu dignidad**



Página web